

# LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO IV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador, número 43.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Martes 6 de Junio de 1893

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: UNA PÉSETA al mes en toda España. — Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre. — Número suelto: DIEZ céntimos.

NÚM. 615

Se publica todos los días laborables.

## BANCO MILITAR DE ESPAÑA

*Sobre el derecho de prelación en los cobros.—No perjudica a tercero.—Su demostración.*

Los sueldos de los militares se abonan por la nación con igual solícitud y puntualidad que los cupones de la Deuda pública; estos sueldos ó rentas duran tanto como la vida y aumentan de valor á cada ascenso: pueden obtenerse capitalizados en caso de muerte, por una póliza de seguros, y siendo así, no merecen el descrédito general que los desampara y condena á los contratos leoninos.

Sin embargo, tampoco es posible declararlos inagenables en absoluto, como proponía el general Cassola.

Para evitar que la usura haga presa en los sueldos, bastará privar á ésta del monopolio cruel y perjudicial que hoy ejerce: cruel para los militares y perjudicial para el Estado, pues son una consecuencia de dicho monopolio el malestar insostenible del ejército y su espíritu de indisciplina ó desesperación, que lo impele á las revoluciones ó á los infiernos de Loja.

¿Cómo puede privársele al prestamista de tan funesto monopolio?

De una sola manera; creando para los militares un Centro de cotización de sueldos que disfrute la ventaja de ser el acreedor preferente, pero no el único, con derecho á cobrar. Un «centro» como el «Banco Militar», donde puedan acudir los oficiales necesitados de préstamos para obtenerlos á un 7 por 100 anual, en vez de á un 60, y al que á cambio de este inmenso beneficio le facilite la ley un cobro seguro, otorgándole el «derecho de cobrar el primero».

Si en el período de la amortización de este adelanto se presentaran otros acreedores del mismo individuo, el Banco anotaría las reclamaciones, á fin de «no efectuar nuevo préstamo» al dicho deudor militar, quien después de haber reembolsado al Banco, dejaría sus pagas afectas á las demás obligaciones contraídas.

Es decir, que el derecho de prelación no impediría el embargo de las pagas ni inhabilitaría al usurero para cobrar; podría efectuarlo inmediatamente después que el Banco; «tomaría el turno con que se conforman hoy»; pues habréis leído muchas veces este anuncio:

SE PRESTA SOBRE PAGAS, AUNQUE ÉSTAS TENGAN RETENCIÓN!!!

¿Pero qué oficial de pundonor acudiría á la usura cuando funcionara el Banco?

¿Qué oficial necesitado de mayor socorro que el de su crédito no lo hallaría invocando la amistad de sus iguales con un préstamo colectivo?

Las excepciones serían pocas y dignas de su triste suerte.

Hay más:

No somos juristas; pero sabemos que éstas son hijas del sentido común, de la equidad y del espíritu de justicia que reinan en todas las conciencias con mayor ó menor imperio.

Por consiguiente, una ley que ampare la iniqui-

dad es una ley bastarda y descubierta, débese negar acatamiento. Del mismo modo se impone la admisión de otra ley que nazca de aquellos padres y que beneficie (sin perjuicio de tercero) la situación de un país.

En España existen leyes que consienten cuando menos el ejercicio de la usura, mientras que en casi todos los países cultos las leyes la persiguen. En Francia, por ejemplo, basta que alguien denuncie un préstamo hecho á mayor interés que el legal, para que el acreedor sea procesado.

Sin embargo, no pedimos que se modifiquen ninguna de nuestras leyes, «sino la promulgación de otra» que, por su virtud, haga menos frecuentes los usurarios manejos.

¿No es moral este propósito?

¿Habrá en nuestras Cámaras quien no apruebe una restricción, aunque indirecta, para los contratos leoninos?

Deberá ser considerado como injusto y lamentable el «perjuicio» que en lo sucesivo pudieran sufrir los prestamistas al 60 por 100, por la «escasez de indigentes» que acudiesen á sus arcas?

Y al mismo tiempo: ¿pueden desconocer nuestros legisladores que muy pronto mejorarían los hogares de cuarenta mil familias?

¿No verán los altos poderes y las Cámaras, que al otorgar un privilegio tan justo y fácil recabarían el bienestar y la dignificación del ejército y su apoyo inquebrantable, aún más que por deber, por la conquistada gratitud?

¿Sería justa, humanitaria y de buena política la concesión de esta ley?

Sin duda.

Sólo falta, pues, estudiar la redacción de su articulado, para que se exceptúen los casos concretos de interés generalísimo, como puede llamársele á las deudas con la nación y alguna otra.

Y esta labor corresponde á la alta sabiduría de las Cortes y del Gobierno.

Pero los que no han leído bien el proyecto de ley sobre clases pasivas del ministro de Hacienda Sr. Gamazo, con la «Caja general de pensiones», juzgarán tal vez anulado el principal objeto del Banco Militar é incompatible «el derecho de prelación» que éste solicita con el «privilegio de preferencia» que la «Caja» ha de obtener para reembolsarse de los préstamos que efectúe sobre los haberes de los empleados inamovibles.

Sin embargo, no existe ni esta incompatibilidad ni aquella anulación. La futura «Caja de pensiones», en lo que concretamente corresponde á la milicia, no podría sustituir su eficacia, ni hoy ni en muchos años, á las trascendentales y múltiples misiones encomendadas al Banco Militar.

Mañana lo probaremos cumplidamente.

P. DE NOVO COLSON.

## VARIETADES

### DOS VICTIMAS

Por centésima vez entablaron reñida lucha en el cerebro de Carlos la pasión avasalladora que conver-

tía su sangre en ardiente lava y el amor tranquilo y puro que llenaba su espíritu de goces inefables.

Allí estaban, ocupando por completo su imaginación, las imágenes de dos mujeres que se disputaban su cariño: Mercedes, la hermosísima morena, prototipo de la belleza sensual, y Esperanza, la encantadora rubia, cuyo rostro podía servir de modelo al más afamado pintor de angélicos semblantes.

Clavaba en él la primera sus negros y rasgados ojos, sus ojos deslumbradores como el sol; contemplábale la segunda con dulzura infinita, dejando asomar á sus pupilas un resplandor semejante al del primer crepúsculo de un día primaveral. Hacia aquella un verdadero derroche de provocativas gracias; permanecía ésta inmóvil en la actitud del que se exasía mirando el punto del horizonte sensible, en donde, al parecer se besan el cielo y el mar.

La lucha era terrible, encarnizada. La voz de la pasión sensual decía:

—Mercedes te ama, y tu vida, con el amor de Mercedes, será un vértigo de felicidades jamás interminado. Sus miradas enloquecedoras, sus apasionadas frases, sus estremecimientos voluptuosos te proporcionarán placeres inacabables... Inacabables, sí; porque de la satisfacción de un ardiente deseo brotará otro deseo más ardiente aún. ¡Olvido de esperanza!

Y la voz del cariño espiritual se expresaba así:

—¿Cómo! ¿Serás capaz de dejar en el abandono á tu primer amor, á la inocente niña que te adora como adoran á su Dios los iluminados de todas las religiones? ¿Serás capaz de olvidar á la que, por verte dichoso, daría sin vacilación su vida? No esperes de la otra un sacrificio semejante. ¡No lo esperes!

La otra voz replicaba:

—No seas tonto, no seas imbécil. Al lado de Esperanza no pasarás nunca de la categoría de hombre desconocido. Al lado de Mercedes podrás brillar desde el primer día. El mundo elegante envidiará tu ventura, se inclinará ante tí, te colmará de atenciones y de agasajos...

El amor ideal quedó derrotado por el amor de los sentidos. La imagen de Esperanza fué empujándose en tanto que la de Mercedes se agrandaba llenando por completo la imaginación donde acababa de librarse batalla tan ruda.

Fué el recuerdo de ella el único que quedó en el cerebro de Carlos cuando, á causa del desequilibrio de sus facultades mentales, le trasladaron desde el calabozo del establecimiento correccional á la celda de un manicomio.

Porque aquella pasión maldita, convirtió al hombre honrado en miserable delincuente. Para adquirir el oro que necesitaba su ídolo, se valió de medios que tienen sanción penal en la ley de conciencia y en la ley escrita. Los encargados de velar por el cumplimiento de esta última, condenaronle á una porción de años de presidio. Carlos oyó la lectura de la sentencia, quedóse como petrificado durante algunos segundos, y después con los ojos muy abiertos, con el cuerpo agitado por terribles sacudidas nerviosas, cayó de rodillas gritando:

—¡Esperanza!... ¿Dónde estás?... ¡Esperanza!

Y en el manicomio, al amanecer y al anochecer, en esos momentos en que la luz combate con la som-

bra, en esos momentos en que se inunda el alma de dulce melancolía, arrodillábase el alienado y gritaba con voz aguda, penetrante:

—¡Esperanza!... ¿Dónde estás?... Veo el resplandor de tus hermosos ojos; pero no te veo á tí... ¡Esperanza!

Todos escuchaban indiferentes los gritos del pobre loco... ¡No, todos no! Una hermana de la caridad, joven, rubia y de facciones angelicales, una hermana á quien el médico director—impenitente materialista—puso el nombre de *angel bueno*, siempre que Carlos gritaba se estremecía, y haciendo grandes esfuerzos para ahogar los sollozos que pugaban par salir de su garganta, quedábase inmóvil, en la actitud del que se extasia mirando el punto del horizonte sensible, en donde, al parecer, se besan el cielo y el mar...

TOMAS CAMACHO.

## CRONICA LOCAL

Interesantísima es la comunicación dirigida por el señor Quadrado al Ayuntamiento de Palma evacuando la consulta que se le hizo sobre la propiedad de las aguas de la Fuente de la Villa; y creyendo conveniente darle publicidad, la insertamos á continuación:

«El origen de los derechos del municipio sobre las aguas que abastecen la ciudad, consignados en el nombre que llevan de «fuente de la Villa», deriva de la carta-puebla otorgada por el rey Conquistador á los primeros pobladores en 1.º de marzo de 1230, á los dos meses cabales de su triunfal entrada. Concede en ella á los habitantes de la ciudad como de toda la Isla, á los cuales desde 1249 empezaron á representar los Jurados de la Universidad y reino de Mallorca, á la vez que las casas y los huertos y los prados y los pastos, *las aguas dulces*, sin las que hubiera sido imposible regar sus campos y establecer en el país sus viviendas. De consiguiente apenas se encuentran de ellas en lo sucesivo generales y explícitas concesiones, dándolas por supuestas en cuantas ocasiones se ofrecía reglamentarlas. Como declaraciones que confirman este derecho fundamental, á la vez que deslindan las facultades que confiere, preséntase en primer lugar el arreglo convenido en 1239 á 28 de julio, entre el infante de Portugal D. Pedro señor de Mallorca y D. Nuño Sanz y otros magnates y porcioneros de la isla, acerca de la distribución del agua de la acequia, que debía entrar toda en la ciudad desde el alba hasta el medio día, y la mitad de ella desde el medio día hasta la noche, partiéndose por noches y por mitad y hasta por cuartos de día entre el referido Infante por un lado y los magnates y sus co-participes por otro, según minuciosamente se detalla: dispónese además conducir á la ciudad el agua de Canet y de Esporlas, y tener expedito el acueducto. Una de las cosas que más recomendó al bayle de la ciudad el rey (refiérese sin duda á Jaime II de Mallorca el documento) á su partida, fué mantener en su antiguo estado la acequia mayor á los dueños de los molinos, de manera que el caudal no se amengüe y que el agua corra libremente á su destino. Vienen enseguida el privilegio del rey Sancho expedido en Perpiñán (1319, 6 de noviembre) de que entre en la ciudad todos los domingos dicha agua y que no pueda ser vendida su mitad por los procuradores reales; el del infante don Felipe como tutor y regente de su sobrino Jaime III, dado en el mismo lugar (1327, 3 diciembre), facultando á los Jurados para conducir el agua de los tintoreros por determinados lugares de la ciudad hasta la fuente del mar; otro del mismo Jaime desde Perpiñán (1341, 17 octubre), confirmando el de su antecesor acerca del agua de los domingos para que ceda en uso y beneplácito de los ciudadanos y en beneficio del huerto del Rey; los de Pedro IV de Aragón, uno prohibiendo á los perceptores del agua

de la acequia enagenar ó traspasar á otras personas las concesiones obtenidas (1367, 23 noviembre Barcelona), otro privando de dichas mercedes ó tandas á los que no las emplearen en uso propio (1377, 14 noviembre, Barcelona), confirmados por el capítulo LXI de las Cortes de Lérida celebradas en 1380. Ya Alfonso III de Aragón durante la ocupación momentánea del reino de su tío Jaime II de Mallorca, había confirmado á los habitantes la franquicia (cap. 189) que usaran del agua de la acequia mayor para regar sus campos y la *den Baster* para servicio de la ciudad. El rey Martín por su cédula de 4 octubre de 1406 dada en Valencia otorgó á los Jurados traer por la antigua acequia reedificada el agua de la Granja *den Tauler* y de la rectoría de Esporlas, que en opinión de los médicos era más saludable que la de la Fuente de la Villa, y cambiar los batanes de los pelaires de aquella por los molinos harineros de esta, previa indemnización de daños. Las concesiones hechas á los particulares por el soberano, consta que jamás se hacían sin asentimiento de los Jurados. Excedería los límites de una comunicación el extracto de los fondos de este Archivo que se refieren á una cuestión tan notoria é incontrovertible. Cuando no fuese un extracto debermo, como lo reconozco en cumplimiento de mi cargo, tendría un singular placer en facilitar á V. S. cuantos datos puedan conducir al esclarecimiento de ella, y en suministrar copia literal, si se conceptuase necesaria de cualquiera de los privilegios que van indicados.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Palma 31 mayo 1893.—El Gefe de Archivo, José M.º Quadrado.—M. I. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Palma.

Continúa siendo grave el estado de D. Francisco Pou no obstante de haberse notado ligera mejoría.

Ayer tarde debió funcionar por primera vez la bomba instalada en la *Fuente de la Villa*.

Nuestro apreciable amigo D. Guillermo Pujol, capitán del vapor *Cataluña*, llora la pérdida de su querida esposa D.ª María Magdalena Compañy y Palmer, fallecida en la mañana de ayer.

La desgracia irreparable que sume en el mayor desconsuelo á nuestro amigo y á la familia toda de la finada, es de aquellas que solo se mitigan con lágrimas.

Descanse en paz la que en vida fué modelo de esposas, siendo muy estimada por su carácter afable y bondadoso.

Enviamos nuestro más sentido pésame á su desconsolado esposo y demás familia.

Ayer á las dos de la tarde el Sr. General Gobernador militar de esta plaza, por delegación del Excmo. Sr. Capitán General, devolvió al vice almirante de la escuadra francesa Mr. Boissondy la visita que este hizo á la primera de las autoridades militares de este distrito.

Hemos oído decir que se trata de construir un hipódromo en terrenos cercanos á esta capital por varios aficionados á esta clase de *sport*.

La Dirección de Correos ha remitido á las administraciones del ramo la siguiente circular que por su importancia para el comercio merece ser conocida. Dice así:

«La administración inglesa ha determinado no admitir, en calidad de muestras, los siguientes objetos, los cuales están sometidos en aquel país al pago de derechos de aduanas:

Cacao, café, achicorias.—Ciertas frutas, que son: pasas de Corinto ú otras, higos, y pan de hi-

gos, ciruelas frescas ó pasas y albaricoques secos; té: tabaco, elaborado ó no, incluso los cigarros puros, los cigarrillos y el rapé; hidrato de cloral; jabón transparente, en cuya composición entra el alcohol; naipes.

Los objetos de estas clases que lleguen á aquel país en forma de muestras serán entregados á las aduanas, las cuales dispondrán de ellos.

Con este motivo recuerda la administración inglesa que está prohibido en su país el envío de muestras de líquidos, de cualquier manera que estén acondicionadas.»

Se ha dispuesto que el papel timbrado que se inutilice, pueda ser canjeado siempre que se quiera, sin tener que esperar al mes de enero, en que se efectuaba antes dicha operación.

A la consulta elevada al Sr. Ministro de Hacienda por el Gobernador de esta provincia sobre lo que convenía hacer con la moneda filipina, ha contestado éste que no tiene curso en España.

Esta noche en el paseo del Borne tocará escogidas piezas la música de la escuadra francesa surta en nuestro puerto.

No faltará concurrencia.

## PRONÓSTICOS DEL TIEMPO

En dos partes bien definidas, pero de opuestos resultados, divide el astrónomo señor Nohersoom en su «Boletín Meteorológico» los accidentes atmosféricos de esta primera quincena del mes de Junio. La primera que comprende los nueve primeros días chubascosa, fresca en general y de desapacible temperatura. En la segunda subirá rápidamente el termómetro como en tiempo de verano, dejándose sentir fuertes calores que originarán tormentas, principalmente en los días 14 y 15.

Hoy, día 6, continuará el mal tiempo de los primeros días, siendo bastante generales las lluvias en el Océano y Cantábrico.

El temporal se extenderá el día 7 por las regiones. Noroeste y Septentrional, propagándose al centro hasta el Mediterráneo, en cuyas costas serán copiosas las lluvias el día 8, continuando en descenso la temperatura. El día 9, por la tarde, mejorará el tiempo.

Desde el sábado 10, subirá rápidamente la temperatura, notándose un tiempo caluroso que durará hasta el final de la quincena.

Los días 14 y 15 se reproducirán las lluvias tempestuosas, especialmente en las regiones occidental, Noroeste y septentrional con vientos de entre SO. y NO.

«La Revista Fotográfica» periódico popular de fotografía correspondiente al mes de Mayo contiene el siguiente sumario:

Consejos á los principiantes, por E. Beleurgey de Raymond.

El arte del retoque, por C. Klary.

Aplicación de la fotografía al arte de la guerra, por L. Bennati.

Papel Solio, por Juan Unal Ala.

Simplex camera Krügener, por F. R.

La cronofotografía, por E. J. Marey.

Aplicación de la fotografía á las artes gráficas, por Franklin Colamónico.

El Amidol-Hauff, por Juan Unal.

Revistas extranjeras.—Contestaciones.

A las seis y media de la mañana de hoy ha fondeado en nuestro puerto procedente de Barcelona el vapor «Mnion».

REMITIDO

Palma 6 Junio de 1893.

Sr. Director de LAS BALEARES:

Muy señor mío y distinguido amigo: Agradezco á V. la inserción de las siguientes líneas en su ilustrado periódico, anticipándole las gracias su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

LORENZO SUREDA.

Toda la prensa de esta capital se ha ocupado de la irreparable desgracia que me aconteció el sábado de la pasada semana con el fatal acontecimiento de perder á mi hijo querido de dos años de edad de la manera más deplorable que V., señor Director, sabe, y que omito detallar por no agravar más con su recuerdo el sentimiento profundo que me embarga en estos momentos.

Las frases de consuelo que me han prodigado todos sus compañeros en la prensa, el interés demostrado por todos mis amigos y hasta por extraños acudiendo á mi casa para consolarme, el pronto auxilio de mis amigos el facultativo D. Juan Munar y el farmacéutico Sr. Róver han llenado mi corazón de tanta gratitud, que acudo á las columnas de su diario para demostrar á todos el eterno agradecimiento por la deferencia que les he merecido; no haciéndolo personalmente por no incurrir en olvidos; al propio tiempo deseando dar una satisfacción á todos aquellos de mis amigos que por olvido se dejó de pasarles aviso para la conducción del cadáver á su última morada, pues en el trance que me encontraba no pensé siquiera en circular tarjetas mortuorias y si encargar á los amigos más allegados llenaran este vacío.

Le queda á V. reconocido su más atento seguro servidor Q. S. M. B.

LORENZO SUREDA.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

El día 11 del actual señalado para una corrida de toros en la plaza de esta capital, se efectuarán los trenes extraordinarios siguientes:

De Manacor á Palma á las 12 tarde.

De La Puebla á Palma á las 12:30 tarde.

De Palma al Empalme á las 8 tarde.

De Palma á Manacor y La Puebla á las 8:15 tarde.

Notas: En dicho día se suprimirán los trenes mixtos ordinarios de La Puebla de las 2:30 y el de Palma á Manacor y La Puebla de las 3:45 tarde.

En las estaciones se despacharán entradas de sol y sombra para la función.

Se despacharán también billetes en 1.ª y 2.ª clase tanto sencillos como dobles con la rebaja del 50 p. del precio de 2.ª clase, á los que al tomar el billete del tren, tomen entrada para la corrida.

Los billetes dobles ó de ida y vuelta solo serán válidos el día de su expedición.

No tendrán rebaja los billetes que se tomen en Palma al regresar.

Palma 2 de Junio de 1893—El Director General Guillermo Moragues.

CORREO DE HOY

Madrid 5.

El general Azcárraga es de opinión que los cuerpos de ejército sean ocho, y de que los regimientos deben estar todos en activo, pero con solo la mitad de su fuerza, en vez de unos en activo y otros en cuadro como proponía el general Lopez Dominguez.

En el Consejo de ministros se trató este asunto, facultándose para que acepte ó no las modificaciones del general Azcárraga.

El señor Moret leyó el plan de proyectos de Fomento.

En el primero se rebajan las tarifas ferro-viarias para las primeras materias agrícolas.

El segundo es concerniente á la construcción de carreteras, para que los pueblos situados hasta diez kilómetros de la vía estén unidos con las estaciones más próximas. Se construirán 5,000 kilómetros de carretera.

Asegúrase que las respectivas empresas ferroviarias se encargarán de la construcción de las carreteras, mediante garantías que dará el Gobierno.

El tercer proyecto trata de la construcción de los ferro-carriles secundarios; el Gobierno asegurará el 5 por 100 de interés; en el caso de que algún particular ó sociedad quieran construirlos por su cuenta, entonces podrán aprovechar las carreteras para la construcción de dichos ferro-carriles.

El ministro de Ultramar también dió cuenta de un proyecto de ley, creando una sola Diputación provincial en Cuba, cuya capital sea la Habana, pero concediéndola grandes atribuciones administrativas.

En fin, el Gobierno está empeñado en que se aprueben los presupuestos antes de 1.º de Julio, haciéndolo cuestión de Gabinete si es preciso. Hoy se pedirá á la Cámara que celebre sesiones de seis horas diarias.

Pamplona 5.

A las 2 de la tarde organizóse la manifestación de protesta contra el proyecto del Gobierno, atentatorio á los fueros. Las calles que debía recorrer la manifestación estaban completamente llenas. Los trenes llegaron llenos de gente de los pueblos de la provincia. Los balcones ostentaban coladuras con rótulos de: «¡Vivan los fueros!» Repartióse antes de la manifestación una proclama de la Diputación, recomendando la cordura y la legalidad. Luego fué organizada la manifestación. Iba al frente el estandarte de Navarra, llevado por la Diputación foral con las célebres cadenas de las Navas. Seguía el Ayuntamiento de Pamplona y luego 40 ayuntamientos de los pueblos de la provincia. El número total de navarros que figuraron en la manifestación calculase en 18.000. Los diputados y alcaldes entregaron al Gobernador una exposición pidiendo que se respeten los fueros. La manifestación se disolvió luego en medio del mayor orden. Las tropas estuvieron acuarteladas; pero nada ocurrió que demandara la intervención de la fuerza.

En Tafalla tambien se verificó una manifestación numerosa en idéntico sentido, dándose vivas á los fueros.

Paris 5.

El «Journal des Débats» publica hoy un artículo sobre España, fijándose en la importancia del movimiento regionalista en Galicia, Andalucía, Cataluña, Navarra y las Vascongadas, cuyos diputados, dice, secundan la campaña en sentido federalista.

Fijase el articulista especialmente en el Congreso Catalanista de Reus combatiendo las conclusiones por su sentido federal, aunque reconoce que esto es una consecuencia de los abusos de la administración central.

VELOCIPEDISTAS CIEGOS

Decididamente, los ingleses son los exclusivos inventores de lo «excéntrico.» El pueblo de Londres, que vió hace pocos días á un centenar de individuos paseando á pie por encima de la corriente del Támesis, ha podido contemplar luego un espectáculo que no vale menos en originalidad.

Trátase nada menos que de varios jóvenes ciegos que, ante la multitud asombrada, iban el jueves último dándoles á los pedales en las calles más peligrosas de City, deslizándose con perfecto desembarazo entre las filas de coches, evitando con destreza igual los pesados ómnibus que los veloces «cabs».

La procesión era la primera salida en corporación de un grupo de ciclistas formado por el doctor

Campbell, director del «Royal Normal College», instituto destinado á los ciegos.

A las diez de la mañana, los velocipedistas ciegos salieron de la Mansion-House. Montaban un inmenso velocípedo de ocho asientos, otro de seis asientos y un tándem.

Hay que hacer notar que el primer ciclista de cada máquina, es decir, el guía, veía perfectamente.

Sus compañeros ciegos, montados detrás, obedecían á sus indicaciones con una armonía maravillosa.

Todos vestían el traje gris galoneado de negro, que es el uniforme obligado de ciclistas de la Gran Bretaña.

Evolucionando con elegancia, dieron la vuelta á la Casa de la Villa como maestros consumados; y en seguida partieron para Birmingham, adonde iban con el fin de prestar su concurso á una fiesta gimnástica.

El lord alcalde de Londres, el lord alcalde de Dublín y varios concejales londonienses, asistían á la partida de los ciclistas ciegos.

La caravana ha hecho el viaje en tres etapas, escoltada por una multitud de ciclistas, más afortunados que los ciegos, indudablemente, en el concepto físico; pero que no se atreverían á declararse más hábiles, ni más «entrainés» que ellos.

SOCIEDAD de la mina carbonífera de Puigpuñent.

La junta Administrativa acordó en sesión de 18 Agosto de 1893, que se hiciese efectivo el dividendo pasivo de 2'50 pesetas por acción ha acordado en junta general de 16 de Julio del referido año, el que se hará efectivo en la caja de la sociedad en el término de 15 días á contar desde el día de la inserción en los periódicos de la capital y de no efectuarlo en dicho plazo, la Sociedad dará cumplimiento á los artículos 9 y 10 de la escritura de la referida sociedad. Puigpuñent á 29 de Mayo 1893.

Por acuerdo de la junta de gobierno. El Administrador, Vicente Veñy. 2-4

TELEGRAMAS

(De la prensa asociada)

Madrid 5, 7'45 n.

Congreso.—El Sr. Escartin por encargo de sus correligionarios dice que la partida de Pamplona ha desaparecido, que ninguna conexión tiene con los carlistas y que sus correligionarios de Navarra, inspirándose en el amor al país en que nacieron, nunca desvirtuarán el magnífico movimiento de la opinión.

Madrid 5, 8'10 n.

En el Senado se ha desechado por 73 votos contra 68 el dictamen de la comisión de suplicatorio.

Despues se suscitó un incidente ruidoso sobre lo que debía hacerse tocante á la interpretación del reglamento.

Madrid 6, 12'30 m.

En Cette ha habido una defuncion de cólera; en Marsella cinco, en Perpignan tres.

En la enfermedad del Sr. Almagro acentuádose la gravedad.

Los diputados contrarios al proyecto militar han acordado acercarse al general López Domínguez para que concrete el criterio del Gobierno.

Madrid 6, 2'10 m.

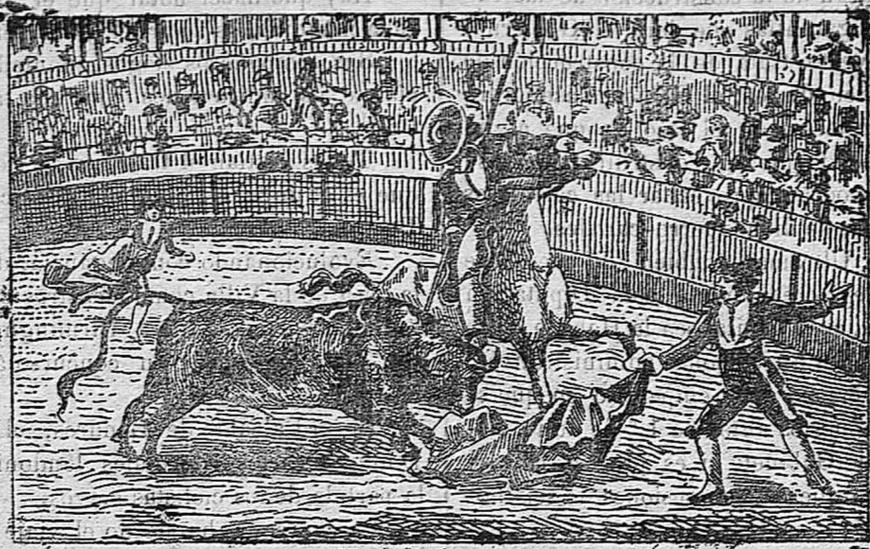
Los diputados de la minoría republicana durante cuatro horas han estado reunidos y han ratificado el acuerdo de permanecer alejados del Congreso.

Créese que algunos desobedecerán cuando se trate de un asunto que afecte los intereses del país que representan.

# SECCION DE ANUNCIOS

## PLAZA DE TOROS DE PALMA

GRAN CORRIDA DE TOROS DE MUERTE



ESPARTERO Y ANTOLIN

### GRAN CORRIDA DE TOROS DE MUERTE para el día 11 de Junio de 1893

Se lidiarán seis escojidos toros andaluces de la acreditada ganadería, nueva en esta plaza, propiedad de DON ANASTASIO MARTIN con divisa verde y encarnada, por la cuadrilla siguiente:

Espadas: Manuel García (Espantero) Y MANUEL ANTOLIN

Picadores: Manuel Moreno, Joaquín Trigo, Manuel Cantarés, Manuel Amáres y un reserva.

Banderilleros: Julián Sanchez, José Malaver, José Roget (Valencia), Antonio Ruiz y Francisco Gonzalez.

Puntillero: Antonio Ruiz (El Sargento).

Por complacer los deseos del público mallorquín,

### à las cuatro y media de la tarde

el espada Mannel Garcia (Espantero) estoqueará los cinco primeros toros.

#### PRECIOS

SOMBRA.—Palcos 60 pesetas.—Balconillo de 1.ª fila 9 id.—Id. de 2.ª fila 8 id.—Barrera 7 id.—Delanteras de grada 2 id.—Entrada general 4'50 ptas.

SOL.—Palcos 25 pesetas.—Barrera 2 id.—Entrada general 3 ptas.

La Empresa pone en conocimiento de los señores abonados a las corridas anteriores, que desde el domingo 4 de Junio hasta el jueves 8, estará abierto el abono para dichos señores en la ventanilla del Teatro Principal, y desde el día 9 en adelante para el público en general.

## INHALACIONES DE OXIGENO

en la Farmacia y Laboratorio de

### J. SUREDA LLITERAS

19-Brossa 19-PALMA

Se encontrarán a todas horas sacos de 10 y 30 litros de OXIGENO a precios reducidos; lo que se hace público a fin de que la clase médica pueda disponer en los casos que crea conveniente del mencionado gas.

NOTA.—Además en dicho establecimiento se hallarán toda clase de medicamentos de pureza bien reconocida.

Impotantes rebajas a los señores Farmacéuticos.

### MAGNESIA EFERVESCENTE

LA ACREDITADA MAGNESIA EFERVESCENTE

# VALENZUELA

Se vende a una peseta el bote. Se descuenta el envase a su devolución.

Farmacias: Plaza de la Libertad, 10, y plaza de la Cuartera, 2.

VALENZUELA

**Vapor directo**  
Palma a Puerto-Rico, Ponce, Matanzas, Mayaguez,  
HABANA Y CIENFUEGOS con escalas en CANARIAS  
Linea de vapores trasatlánticos de PINELLAS, SALAZ Y Compañía

Saldrá de este puerto a mediados de Junio el magnífico vapor de acero de 5,000 toneladas clasificado 100 A. J. del Lloyd

Admite carga a flete y pasajeros para dichos puntos.  
Informarán sus consignatarios: Martínez y Planas—San Juan, 20

**COMPANIA INGLESA**  
DE  
**SEGUROS MARITIMOS**

**LA UNION COMERCIAL**  
LONDRES  
CAPITAL  
Pesetas 62.500.000

AGENTES  
**MARTINEZ Y PLANAS**  
San Juan, 20  
Palma de Mallorca  
Y en el Banco de Felanitx.

**Correo de Alicante**  
su capitán  
SALINAS

saldrá de IBIZA para VALENCIA todos los dias 12 de cada mes admitiendo carga y pasajeros a precios reducidos.

Para informes los Sres. Alzamora Hermanos y sus consignatarios Sres. A. Prats e hijo de Ibiza y Sres. Sureda y Robirosa Plaza Palacio 2 Barcelona.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43